CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
FONDO DE DESARROLLO LOCA DE FONTIBON
Bogotá D.C.

Yo, **SANTIAGO CARRILLO VARGAS** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.518.952, expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SAVIMAC SAS con NIT. No. 900.984.598-9 y OMAR ALBERTO CASTILLA,** con cedula de ciudadanía No. 12.718.091 expedida en Valledupar, como Contador, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

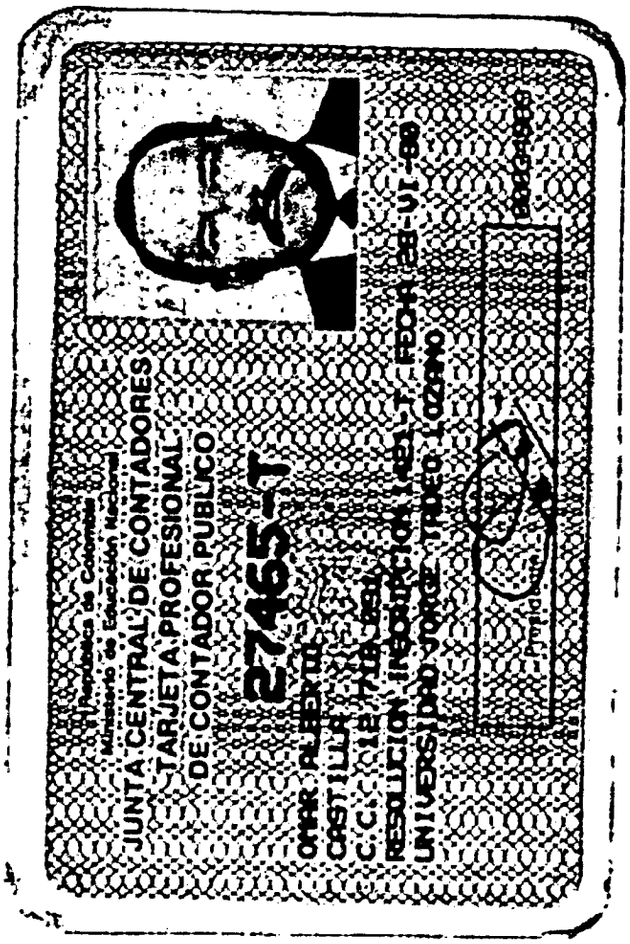
Que el Contratista, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

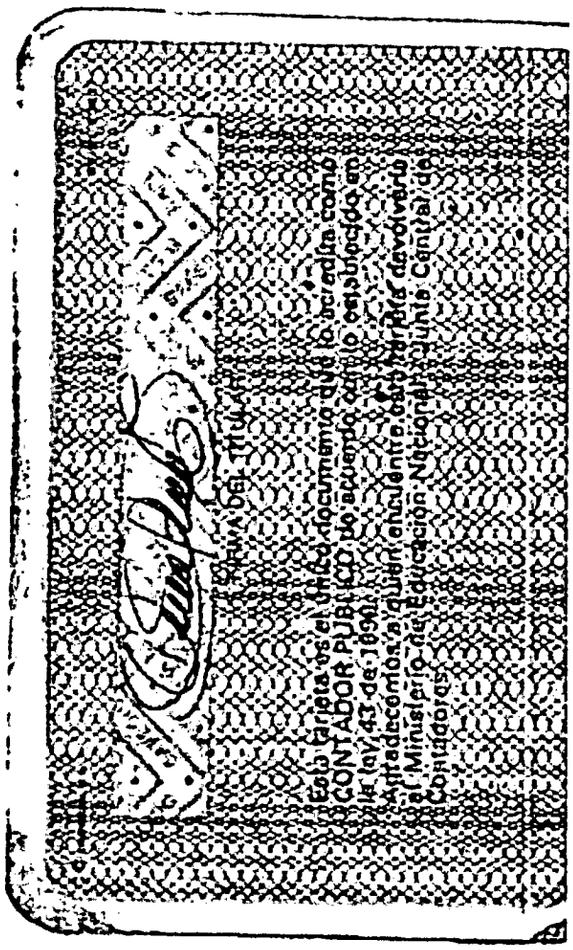
Igualmente declaro que el personal que se encuentra contratado por modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** realiza los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos por la Ley.

La presente se expide en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato de interventoría No 457-2022 en la Localidad de Fontibón, con la empresa **SAVIMAC SAS,** Celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

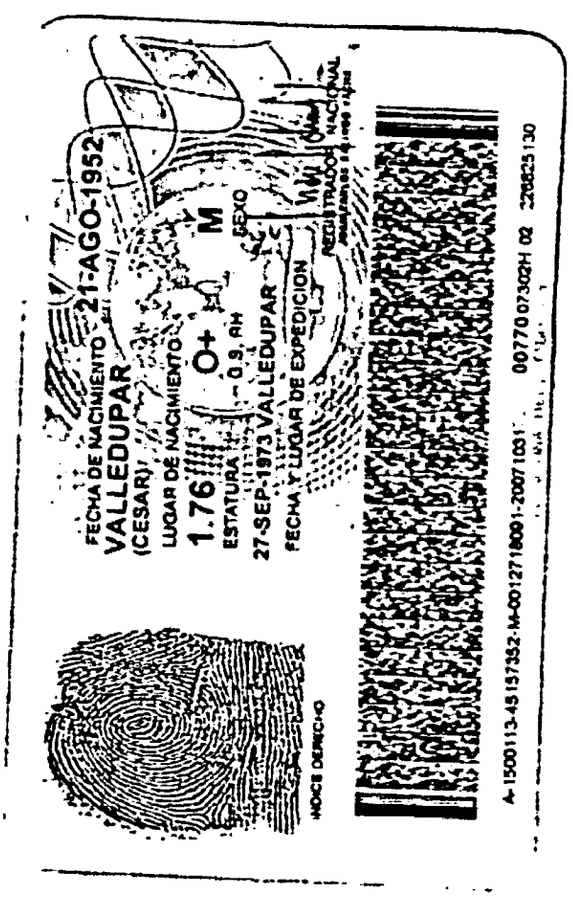
SANTIAGO CARRILLO VARGAS
C.C. No.: 79.518.952 de Bogotá

OMAR ALBERTO CASTILLA
Contador
T.P. No. 27.465-t









59. Anexos	SI	NO X	60. No. de Folios:	0	61. Fecha 2023 - 07 - 11 11 : 08: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO VARGAS SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado